INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI *L´ALFÁS DEL PI TERRITORIO SALUDABLE.*

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de L´Alfás del Pi "L´Alfás del Pi Territorio Sostenible" (en adelante EDUSI L´Alfás del Pi) fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L´Alfás del Pi fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el *Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de L´Alfás del Pi*, firmado con fecha 14 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L´Alfás del Pi, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi con fecha 20/09/2021 para la operación denominada "**Ciudad Integradora**", tal y como sigue:

Departamento: Unidad de gestión DUSI

Expte. Núm: BAS/255/2020

Identificador:VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

EDUSI L´ALFÀS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi

DIRECCIÓN	C/ Federico García Lorca 11, 03580 L'Alfàs del Pi (Alicante)	
TELÉFONOS DE CONTACTO	965888265	Ext.: 3247
EMAIL DE CONTACTO	urbanismo@lalfas.com	
PERSONA RESPONSABLE	Marcos Pomares Cascales	
TELÉFONO	Tel. 965 888 265 Ext.: 3247	
EMAIL DE CONTACTO	mpomares@lalfas.com	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	**CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, TIC E INNOVACIÓN** La concejalía de urbanismo se estructura en: 1- Planeamiento 2- Infraestructuras urbanas 3- Gestión equipamientos 4-Responsabilidad patrimonial Personal: - Concejal delegado - Director técnico (arquitecto) - Director jurídico (abogado) - Ingenieros (3) - Topógrafo - Arquitecto técnico. - Administrativos y auxiliares (7)	

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	L'Alfàs del Pi Territorio Saludable
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de l´Alfàs del Pi
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de l´Alfàs del Pi
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de l´Alfàs del Pi

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Ciudad Integradora
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014-2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	**EJE 12**: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	**OT9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	**9B:** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
OBJETIVO ESPECÍFICO	**OE.9.8.2:** Regeneración física, económica y social del entorno urbano en Áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	**(CI057/CE055)** Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	**LA07:** Inclusión social y regeneración física, económica y social de áreas urbanas desfavorecidas
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Área núcleo Casco Urbano.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	15.236 habitantes

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA				
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?			SÍ	
			NO	X
En caso afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe	
			X	
IMPORTE				

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	☐
	NO	X
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

Identificador VLow uPV1 sgzh tY JB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN		
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	☐
	NO	X

En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	☐	☐	☐	☐
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	La operación consiste en la elaboración y ejecución de tres proyectos para la creación, mediante construcción y rehabilitación, de infraestructuras dedicadas a la revitalización e integración social poniendo el foco en los colectivos más vulnerables y con más demanda de servicios sociales como son los mayores, los desempleados y los inmigrantes. A continuación se describen brevemente los tres proyectos: **- Rehabilitación y Equipamiento del Edificio Municipal "Hogar del Pensionista" para su uso como Centro de Envejecimiento Activo** La actuación consiste la rehabilitación y ampliación del edificio municipal de uso dotacional denominado 'Hogar del Pensionista' para transformarlo en un centro de envejecimiento activo para mayores que esté dotado de los medios necesarios y pueda acoger un programa para ofrecer actividades periódicas relacionadas con la salud y la actividad física. Este proyecto permitirá un programa que mejore la calidad de vida de los mayores que suponen en torno a un 25% de la población del Municipio. **- Creación de Centro de Formación, Empleo y Emprendimiento** El proyecto plantea la nueva construcción de un edificio que pueda albergar toda la oferta actual de cursos formativos y talleres de empleo para los que el Ayuntamiento cuenta con homologación. El proyecto se ha diseñado para que este nuevo centro cuente con capacidad para seguir aumentando dicha oferta. El edificio se construirá en una parcela degradada en la que actualmente se encuentran restos de una antigua cimentación. La posición estratégica de la parcela, situada junto al centro de Bienestar social, hacen de este lugar el idóneo para el centro de formación. Además, la cercanía con las áreas urbanas desfavorecidas, favorece la inclusión social en muchos campos. **- Rehabilitación y Creación de Espacio Polivalente para la Integración de Colectivos** El proyecto consiste en rehabilitar y equipar un edificio público para habilitar espacios a los colectivos y asociaciones del municipio que impulsen iniciativas

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

	comunitarias y servicios sociales. Mediante este centro se podrá dar soporte y dotar de espacios para la integración social necesarios de los servicios municipales que se ofrecen desde PANGEA (Oficinas de Atención a emigrantes y convivencia social , programa de inclusión social de la GVA) El edificio se encuentra en la calle Ferrería situada en una de las zonas más degradadas del municipio por lo que la rehabilitación de este edificio y la presencia de un centro municipal de uso social suponen un impulso a la revitalización de este área urbana.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) se encuentra el eje estratégico "Ciudad Integradora" que busca consolidar el municipio de l'Alfàs del Pi como un territorio en el que se favorezcan las posibilidades de desarrollo social y económico de la población y los agentes económicos, potenciando las fortalezas de los recursos propios y las oportunidades que la administración local aglutina para la puesta en marcha de nuevos proyectos en torno a la promoción del territorio y sus recursos. La línea de actuación principal es la re-vitalización de ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el empleo local, y las infraestructuras sociales y culturales , entre otras, en especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos. En el marco de la EDUSI se ha elaborado un Plan de Acción Social, desde la perspectiva social, para identificar los principales retos sociales y determinar cómo abordarlos. La implementación del Plan de Acción Local, se centra en torno a cuatro ámbitos de actuación específicas que son: - Desarrollo económico y empleo - Envejecimiento de la población - Ciudadanía e integración social - Desarrollar el modelo de Ciudad Integradora Las actuaciones a desarrollar dentro de la operación están definidas en el Plan de acción local y están diseñadas para dar respuesta a los principales retos identificados.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Mediante esta operación se pretende dar solución a los principales problemas de inclusión y cohesión social, con especial atención a los barrios degradados, mejorando la oferta pública social y los espacios urbanos públicos, con el objetivo de favorecer la revitalización social y económica. Para ello se plantean los siguientes objetivos: • Mejorar la calidad del medio urbano y de los barrios vulnerables. • Incrementar la accesibilidad urbana. • Regeneración de los espacios públicos potenciando el desarrollo económico local y social. • Mejorar la integración y cohesión social. • Fomentar el arraigo a territorio.

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.alfas.es

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.laltas.es

	• Crear entornos de convivencia social
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	En el marco de la operación se realizarán las siguientes acciones en cada una de las actuaciones: **<u>Centro de envejecimiento activo</u>** - Elaboración de la memoria que defina las intervención a realizar y su coste. - Elaboración del proyecto de ejecución. - Ejecución de las obras: ◦ Rehabilitación de la parte del edificio objeto de protección: • Retejado. Sustitución de toda la teja intentando recuperar y recolocar la mayor cantidad posible. • Sustitución de tablero. • Sustitución de elementos estructurales dañados. Probablemente la mayoría de viguetas se encuentre en un avanzado estado de deterioro a causa de los insectos xilófagos. • Saneado/Limpieza y pintado de paramentos fachada. • Restauración interior, respetando la carpintería original tanto interior como exterior y pavimento. ◦ Reforma integral: Reforma integral de los cuerpos ampliados en fases anteriores con el fin de mejorar su aislamiento térmico la eficiencia de las instalaciones y acondicionar los acabados. Parte de esos cuerpos ampliados no disponen de la altura mínima necesaria y por lo tanto serán demolidos. Se estiman las siguientes actuaciones: • Demolición tabiques y estancias según planos. • Ejecución Cubierta plana nueva desde el forjado. • Desmontaje y construcción nueva cubierta plana (eliminar barandillas). • Construcción de antepechos cubriendo forjado. • Reforma integral interior de la parte existente. Sustitución de ventanas por ventanas de aluminio, nueva instalación eléctrica y de iluminación, nuevos tabiques de pladur, pavimentos, falsos techos, pinturas, climatización inverter y renovación de aire según memoria constructiva, etc. ◦ Nueva ampliación: creación de una nueva sección anexa al edificio actual. - Instalación de mobiliario y equipamiento. **<u>Espacio polivalente para la de integración de colectivos</u>** - Elaboración de la memoria que defina las intervención a realizar y su coste. - Elaboración del proyecto de ejecución. - Ejecución de las obras de rehabilitación y reforma:

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

	• Demolición tabiques y estancias según planos. • Refuerzo estructural según distribución proyectada. • Realización de nuevos tabiques. • Renovación de cubiertas. • Sustitución de cerramientos. • Acabados interiores y exteriores. • Instalaciones y saneamientos. - Instalación de mobiliario y equipamiento. **<u>Centro de formación, empleo y emprendimiento</u>** - Elaboración de la memoria que defina las intervención a realizar y su coste. - Elaboración del proyecto de ejecución - Ejecución de las obras: • Demolición de antigua cimentación y preparación de terreno • Realización de cimentaciones • Construcción de Estructura • Albañilería y particiones según diseño • Realización de Fachada • Creación de cubiertas • Instalaciones: Instalación eléctrica y de iluminación, comunicaciones, climatización, saneamientos y sistema de elevación. • Aislamientos e impermeabilizaciones • Revestimientos - Instalación de mobiliario y equipamiento.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	Las obras ejecutadas deberán dar los siguientes resultados dentro de cada una de las actuaciones ejecutadas dentro de la operación: **<u>Centro de envejecimiento activo</u>** El proyecto debe mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y promover políticas de envejecimiento activo, por lo que, el programa de necesidades pretende crear el espacio arquitectónico adecuado para ofrecer actividades relacionadas con la salud, la actividad física, la actividad intelectual, la interacción e integración social, etc. de las personas mayores. Materializándose en la creación de las siguientes estancias y espacios:

- Salón de Actos / Aula de música; para la participación en actividades de diversa índole; charlas, representaciones artísticas (música, poseía, teatro), reuniones, etc.

- Aula multiusos, para impartir clases de interés de las personas de la tercera edad.

- Aula de actividad física; aula para la realización de ejercicios físicos de pequeña intensidad, así como meditación.

- Taller ocupacional

- Biblioteca

- Sala de reuniones.

- Una zona administrativa dotada con dos despachos y una sala de espera.

- Conserjería a la entrada del edificio.

- Los espacios de servicio necesarios, aseos de hombres, mujeres y adaptado, distribuidores y almacenes.

- Una plaza exterior con dimensiones suficientes para crear eventos al aire libre.

- Zona de césped artificial al exterior para permitir la realización de actividades al aire libre.

Espacio polivalente para la de integración de colectivos

El proyecto debe rehabilitar y reformar el edificio municipal situado en la calle Ferrería para generar unos espacios de atención y convivencia multifuncionales destinados a servicios y usos orientados a la integración social en el municipio, correspondiendo a la planta baja, más accesible e inmediata, la zona administrativa y de atención al público y a la planta primera las salas de reunión y formación.

Para ello se ha planteado que el centro reformado debe contar con los siguientes espacios:

- Planta baja (Servicios generales):

  - Despacho del conserje
  - Despachos de administración.
  - Archivo.
  - Despacho de Pangea.
  - Aseos generales.
  - Espacio destinado a instalaciones y almacén.

- Primera planta (Zona polivalente):

  - 3 salas con una zona integrada de almacén y una pequeña área que incorpora una bancada de trabajo y un fregadero.Las salas 1 y 2, con unas dimensiones que superan los 45 m^2 cada una, disponen de un tabique móvil acústico que permite unir las dos salas generando un espacio único de más de 90 m2 de superficie.
  - Sala de actos

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

- Sala de reuniones
- Aseos generales.

Centro de formación, empleo y emprendimiento

El proyecto debe crear un centro con capacidad para ofertar todos los cursos y talleres para los que el se tiene homologación así como para aquellos que se identifican como de gran demanda desde el área de empleo. También debe tener capacidad para los trabajadores del área de empleo y formación. Para ello se ha planteado que el centro construido debe contar con los siguientes espacios:

- Espacios comunes:

- Espacio de recepción, hall, sala de espera y zonas de esparcimiento adecuadas a la capacidad del mismo.

- Aseos y servicios higiénicos.

- Espacios de oficinas/profesores:

- 1 Oficina especifica para trabajadores de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento, con un mínimo de 3 puestos.
- 1 Oficina especifica dedicada a las labores de formación, con un mínimo de 3 puestos.
- 1 Espacio común para el encuentro de profesores y directores de los proyectos que se desarrollen, que cumplirá las funciones de Sala de Profesores y Biblioteca.
- 1 Espacio de reuniones anexo a oficinas, aislado de los anteriores espacios.

- Almacenes y archivos

-Sala de servidores:

- Espacio con refrigeración continua 24 horas en un rango de 17 a 21grados centígrados de forma estable.

-Aulas:

- Se plantean 3 Aulas de 90 m2 útiles, 3 Aulas de 65 m2 útiles, 1 Aula/taller de 155 m2. (preparada con un futuro acceso de vehículos rodados).

TIPOLOGÍA DE GASTOS				
	GASTOS DE PERSONAL	X	DESPLAZAMIENTOS	
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	X	MATERIAL FUNGIBLE	
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		ASESORAMIENTO EXTERNO	X
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO		COSTES INDIRECTOS	X

	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	X
	SUBVENCIONES A TERCEROS	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	X
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	X
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	X
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	2502
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	[%]

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación contribuirá directamente a los objetivos marcados para la linea de acción LA.07 de la Estrategia DUSI de L´Alfàs del Pi. En concreto, contribuye al logro del Objetivo Específico OE.9.8.2 (Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas). Esto será posible por la creación de centros de atención social en edificios municipales ubicados en áreas urbanas desfavorecidas o en sus áreas de influencia. La operación mejorará la atención a los sectores sociales más desfavorecidos como son los mayores, los desempleados y los extranjeros.

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	Esta operación contribuye a la consecución de los siguientes resultados esperados: - Regeneración de los barrios y áreas urbanas más desfavorecidas. Regeneración económica y social de los espacios urbanos públicos a través de su rediseño. Mejora del índice de accesibilidad urbano.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	X
	AGENTES LOCALES	X
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
	CIUDADANÍA EN GENERAL	
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	X
	MEDIO	☐
	ALTO	☐

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)	3.800.000,00 €			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	3.800.000,00 €			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	3.800.000,00 €			
Presupuesto por categoría de intervención	**(CI057/CE055):** 3.800.000,00 €			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.900.000,00 €	PORCENTAJE %	50%	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	1.900.000,00 €	PORCENTAJE %	50%	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,3 %			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ		NO	X
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	X	NO	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2019				
2020	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.laifas.es

2021	300.000,00 €	304.000,00 €	180.000,00 €	184.000,00 €
2022	3.156.000,00 €	3.460.000,00 €	3.276.00,00 €	3.460.000,00 €
2023	340.000,00 €	3.800.000,00 €	340.000,00 €	3.800.000,00 €
TOTAL	3.800.000,00 €	3.800.000,00 €	3.800.000,00 €	3.800.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	X

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	X
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ART 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	X
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	X
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	X
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	X
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	X
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	X

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.laifas.es

CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES • IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad. • TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato. • DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible. • CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS • ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes. • EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes. • INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII CRITERIOS ESPECÍFICOS: Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes principios rectores específicos: • En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos. • Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto). • Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico de los grupos objeto, que podrá formar parte de la Estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.	
EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	X

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/10/2020	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	39 meses

	ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																		
		2019				2020				2021				2022				2023		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración de memorias								X	X	X	X									
2	Redacción Pliegos de PE y DO											X	X								
3	Licitación PE y DO												X	X							
4	Redacción Proyectos												X	X	X						
5	Licitación obras													X	X	X					
6	Ejecución obras														X	X	X	X	X	X	X

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	☐	NO	X
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	☐	NO	X
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	X	NO	☐
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	☐	NO	X

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	X
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	X
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	X
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	X
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	X

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.laifas.es.

BUENA PRÁCTICA				
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?	SÍ	☒	NO	☐
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación: Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.	Esta operación resuelve los siguientes problemas y debilidades identificados dentro de la Estrategia del Municipio: - **Dificultad para la integración social debido a la coexistencia de ciudadanos de más de 100 nacionalidades.** El espacio polivalente para la de integración de colectivos favorecerá la integración y cohesión social de los ciudadanos de las diferentes nacionalidades **- Inversión de la pirámide de población con más del 25% de personas mayores de 65 años y una edad media superior a los 45 años.** El centro de envejecimiento activo se centra en personas de la tercera edad ofreciendo un programa orientado a mejorar la calidad de vida de este colectivo. **- Dificultad para retener a la población joven, especialmente debida al desarraigo al territorio debido a que más del 50% de la población es de nacionalidad extranjera** El centro de formación, empleo y emprendimiento junto con el espacio polivalente para la de integración de colectivos permitirá una mayor retención a la población joven al mejorar las oportunidades laborales y el arraigo al territorio. **- Elevado índice de dependencia con más del 61.26% especialmente concentrado en la zona noroeste del municipio.** Los tres centros proyectados ponen el foco en los sectores de la población con más grado de dependencia siendo el centro de mayores de un carácter asistencial y los otros dos centros con servicios del área social que ayudan a mitigar y disminuir el grado de dependencia (formación y ayudas). Por otro lado los tres centros se encuentran en las áreas de influencia de las zonas con mayor índice de dependencia.			

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.alfas.es

Elementos innovadores que incorpora: Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.	Los elementos innovadores son diferentes según el proyecto. **<u>Centro de envejecimiento activo</u>** Como elemento innovador destaca la creación de un programa dinámico de envejecimiento activo que incluye actividades periódicas relacionadas con la salud y la actividad física y mejora de habilidades con las nuevas tecnologías. **<u>Centro de formación, empleo y emprendimiento</u>** El principal elemento innovador es el aumento de la oferta formativa incluyendo nuevas titulaciones de gran demanda en la zona **<u>Espacio polivalente para la de integración de colectivos</u>** En este proyecto la innovación es la orientación a la mejora de la integración de los extranjeros como grupo mayoritario en el municipio.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige: Nº y porcentaje de la población afectada. Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.	Esta operación tiene como población objetivo a una población estimada de de 15.236 habitantes que suponen en torno al 70 % de la población. La población objetivo (evitando la doble contabilización) incluye a mayores de 65 años, extranjeros y desempleados.

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadanolalfas.es

Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos: Bajo, Medio o Alto. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos	Alto. Como principales objetivos se habían marcado: • Mejorar la calidad del medio urbano y de los barrios vulnerables. • Incrementar la accesibilidad urbana. • Regeneración de los espacios públicos potenciando el desarrollo económico local y social. • Mejorar la integración y cohesión social. • Fomentar el arraigo a territorio. • Crear entornos de convivencia social Los resultados esperados que se evaluarán mediante el indicador seleccionado. son, en términos físicos, cuantitativos y cualitativos, los siguientes: <u>Términos cuantitativos:</u> - Personas que realizan cursos, talleres o jornadas formativas. - Usuarios de la tercera edad que hacen uso del centro de envejecimiento activo. - Extranjeros atendidos o beneficiados por los servicios puestos en marcha. <u>Términos físicos y cualitativos:</u> - Mejora de la estética urbana en barrios desfavorecidos. - Revitalización de barrios - Mejora de la integración global en el municipio.
Consideración de los Principios Horizontales que contempla: Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad	El Plan de igualdad Municipal velará por el cumplimiento de los principios de igualdad. Se velará por el cumplimiento de los principios de responsabilidad social y sostenibilidad a través de las clausulas de condiciones especiales de ejecución, recogidas en los pliegos de clausulas administrativas, de los distintos contratos que se celebren.
Difusión de la operación: Indicar aquí cómo se va a difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.	De acuerdo con el plan de comunicación aprobado, que incluye entre otros la realización de carteles informativos, la publicación en la web del Ayuntamiento, la publicación en medios especializados y la rotulación de elementos.

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.alfas.es

Tras la recepción de dicha solicitud, para la comprobación del cumplimiento de todos y cada uno de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS (posteriormente POPE), de noviembre de 2020, la Unidad de Gestión procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de L´Alfás del Pi, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 18 de diciembre de 2019.

En este Manual, en su apartado *4.1. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable,* se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la Estrategia DUSI de L´Alfás del Pi y el procedimiento a seguir.
Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la expresión de interés, por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) celebrado en noviembre de 2020, y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
   Cumplimiento del criterio:
   - En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia.
   - Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4, que dice: “LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA…”
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
   Cumplimiento del criterio:

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

- *Igualdad entre beneficiarios*: se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.
- *Eficiencia y Eficacia*: ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- *Sostenibilidad*: desde el punto de vista económico y, sobre todo, medioambiental por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación.
- *Capacidad de los beneficiarios*: el Área responsable de la operación dispone de personal y estructura adecuados para su ejecución.
- *Alineamiento con otras operaciones e instrumento:* La operación se alinea con el Plan de Acción Local de L'Alfás del Pi.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano, sostenible e integrado. **Cumplimiento del criterio**:

  La operación está enmarcada en la Línea de Actuación LA 07 – Inclusión social y regeneración física, económica y social de áreas urbanas desfavorecidas

- Contribuir al programa operativo vigente. **Cumplimiento del criterio:**
  - La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Expresión de Interés (EDI), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. **Cumplimiento del criterio**:
  - Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. **Cumplimiento del Criterio:**

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

- En la Expresión de Interés se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4. Adecuación a los principios rectores específicos

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos.

- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).

- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico de los grupos objeto, que podrá formar parte de la Estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio-económico de las familias beneficiarias.

Criterios de priorización de operaciones: (*)

La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.

- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.

- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b.

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

(*)*Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de L´Alfàs del Pi no contempla la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia*.

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "Ciudad Integradora", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.
- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de L'Alfàs del Pi, "L'Alfàs del Pi Territorio Saludable", cofinanciada por el FEDER en un 50%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de LÀlfas del Pi, "L'Alfàs del Pi Territorio Saludable". Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- ✓ Otros proyectos coexistentes que abordan cuestiones vinculadas, y de forma integrada, con la operación, desarrollados por el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y otras administraciones con competencias.

- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi aprobado por la entidad DUSI y validado por el OIG el 18/12/2019.
- ✓ Planes de acción local.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la Unidad de Gestión informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del *Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)*, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable la Unidad de Gestión para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "Ciudad Integradora", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de L´Alfás del Pi, por el importe total de 3.800.000,00€, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de L´Alfás del Pi, de 1.900.000,00€ (50% del total).
2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación (desde 01/10/2020 hasta 31/12/2023) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 3.800.000,00€
3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 50% con fondos FEDER y al 50% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 50% FEDER	IMPORTE (EUROS) 50% AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI	TOTAL (EUROS)
2020	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
2021	90.000,00 €	90.000,00 €	180.000,00 €
2022	1.638.000,00 €	1.638.000,00 €	3.276.000,00 €

Identificador VLow uPV1 sgzh tYJB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

2023	170.000,00 €	170.000,00 €	340.000,00 €
TOTAL	1.900.000,00 €	1.900.000,00 €	3.800.000,00 €

En L´Alfás del Pi, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Responsable técnico/a de la Unidad de Gestión.

Identificador VLow uPV1 sgzh tY JB 4Ci0 ixxO AYc=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

ELENA IVARS MARTINEZ
Fecha firma: 30/09/2021 8:59:15 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI